

SECRETOS



SELLO CUARTO VEINTE  
DE MAR A MEDIS ANO  
DE MIL SETECIENTOS E  
CIVARENTA Y UNO.

U  
S. tierras de los  
Alcazares...

haviendolo oydo. Acordo que con su informe del Con-  
tador, se despache Libraniento a favor de D. Jo. de Anuente  
Lison, de lo que constare en su libraniento por esta razon  
del plazo de este año, y contra el Sr. Depositario D. J. de  
Al. D. D. Ph. Manana Reg. entrego por ocupacion  
Informe de Menor siguiente  
Aqui el Informe.

Gracia de impedare  
de muralla en las  
puertas de mercado.

La D. haviendolo oydo, Reconociendo que las tierras de  
los Alcazares que oy existen son treinta y dos fanegas, como  
propio suyo, y la prevencion nuestroa de su libraniento por las  
Senoras D. Juan Carrillo, y D. Luis Menchison, Regidores,  
para que se les de a Tenso, y que en la Conferencia se a mani-  
festado haber el Despacho que prohibe la Enajenacion de  
los propios por este termino. Acordo se traiga el Sr. D. Des-  
pacho con lo demas que ayga en este asunto de Resolver  
el Sr. D. Juan Carrillo, Reg. Suplico ala D. haviendolo  
Gracia de la rrua de muralla que ay donde estaban las puertas  
del Mercado, contiguas ala Carcel que nombraban de Caballeros,  
y como de que asimismo se le hizo gracia, y tiene el he-  
dificado, a fin de construir una Casa que sirva de adon-  
de ael publico, prohibiendole de los persuiccion que se experi-  
mentan, subiendo de Oficina comun, y abriendo de Baga-  
bunda, y en que se pueden cometer grandes ofensas contra  
la Mage. desta pronta de la Mage. de la Mage. de la Mage.  
persuiccion que se le imponga, y pagar de la Mage. de la Mage.  
una de la Mage. haviendolo oydo, tratado y con-  
ferido, hizo gracia de referido sitio al Sr. D. Juan Car-  
rillo para el efecto que pide; y acordando saber el Tenso an-  
nual que se debe imponer segun su Consuetud, y Libertad  
Acordo que el Sr. D. Ph. Manana, Reg. Gen. de